

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE FORMALIZAR LA MATRÍCULA

Documentación indicada según la vía de acceso.

- 1 Fotocopia del DNI / NIE (alumnos extranjeros) vigente.
- 2 fotografías medida carnet.
- En caso de ser:
 - **Familia numerosa de categoría especial o general:** se deberá acreditar la condición presentando en el momento de realizar la matrícula, cualquiera de los siguientes documentos:
 - Original y fotocopia del título de familia numerosa **vigente** al inicio del curso académico.
 - Resguardo acreditativo de haber solicitado la expedición o la renovación del título de familia numerosa, junto con una declaración jurada en la que se especifique la categoría. En este caso, se deberá presentar en la Secretaría del centro el original y la fotocopia del título **antes del 31 de diciembre de 2017**.
 - Certificado emitido por la Dirección General de Familia del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias en que se acredite que, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 26/2015, el estudiante tenía la condición de familia numerosa en fecha 1 de enero de 2015.

Exención: 50% del importe de tasas universitarias en el caso de familias numerosas de categoría general y 100% del importe de tasas universitarias en el caso de familias numerosas de categoría especial.

- **Estudiantes con matrícula de honor en el bachillerato: calificación final de bachillerato o COU igual o superior a 9 o premio extraordinario de bachillerato.** Se deberá acreditar esta condición presentando, en el momento de realizar la matrícula, cualquiera de los siguientes documentos:
 - Original y fotocopia del certificado de notas emitido por el centro donde se han cursado los estudios de bachillerato en el que conste la mención de la matrícula de honor, o documentación acreditativa de la obtención del premio extraordinario de bachillerato.
 - En el caso de estudios en centros extranjeros ubicados en España, es necesario traer un certificado de notas emitido por el centro donde se han cursado los estudios en el que conste que es un centro extranjero que ha estado autorizado según dispone el Real decreto 806/1993, del 28 de mayo, sobre el régimen de centros docentes extranjeros en España.

Exención: 100% del importe de tasas universitarias.

- **Estudiantes con discapacidad de un grado mínimo del 33%:** Hay que disponer de los siguientes documentos:
 - Certificado de reconocimiento de grado de discapacidad emitido por el órgano competente.
 - Tarjeta acreditativa de la discapacidad emitida por el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias o el organismo equivalente de otras comunidades autónomas.
 - Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) donde se reconoce la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
 - Resolución del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad o del Ministerio de Defensa en que es reconozca una pensión de jubilación por incapacidad permanente para el servicio.

Exención: 100% del importe de tasas universitarias.

- **Personas que hayan sido víctimas de actos terroristas, cónyuge e hijos:** Se deberá acreditar esta condición presentando, en el momento de realizar la matrícula, el certificado expedido por el Ministerio de Interior que acredite la condición de víctima. En el caso del cónyuge y sus hijos, la resolución tendrá que ir acompañada del libro de familia.

Exención: 100% del importe de tasas universitarias.

- **Personas que hayan sido víctimas de violencia de género e hijos:** Hay que disponer de algunos de los documentos siguientes:
 - Orden de protección a favor de la víctima, mientras esté en vigor.
 - Informe del Ministerio Fiscal que indique que hay indicios de violencia de género, mientras no se dicte la orden de protección.
 - Sentencia judicial condenatoria definitiva o firme, con una validez por toda la duración de la pena de prisión impuesta a la persona maltratadora y por la duración de las medidas accesorias de protección y seguridad impuestas a favor de la víctima.
 - Sentencia absolutòria no firme, con una validez por toda la duración de las medidas cautelares de protección y seguridad impuestas a favor de la víctima, siempre que la sentencia haga referencia al mantenimiento de estas medidas hasta que logre la firmeza.

Esta documentación se puede sustituir por:

- Certificado emitido por la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Departamento de Justicia, o el organismo equivalente de otras comunidades autónomas, que acredite la condición de víctima que deje constancia de la vigencia de esta condición en el período de matrícula.

Además de estos documentos, es necesario aportar una fotocopia del libro de familia en el caso de hijos dependientes de las víctimas.

Exención: 100% del importe de tasas universitarias.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA SEGÚN VIA DE ACCESO

ESTUDIANTES CON PAU PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO Y SIMILARES

- Si has realizado las **PAU en Cataluña:** tarjeta original de aprobación de las PAU, o certificado acreditativo.
- Si has realizado las **PAU en otra comunidad autónoma:** justificante de haber pagado el traslado de expediente emitido por el centro de procedencia.
- Si tienes **estudios universitarios iniciados:** justificante de haber abonado los derechos de traslado de expediente emitido por el centro de procedencia. Si el centro es de la UB, es suficiente un expediente académico.
- Si desea realizar **estudios simultáneos:** certificado académico en que consten los datos de acceso.

ESTUDIANTES CON ESTUDIOS CURSADOS EN EL EXTRANJERO

- **Si tens el títol de batxillerat europeu o del batxillerat internacional, has de presentar els documents següents:**
 - Credencial original expedida por la UNED para el acceso a la universidad española o acreditación para el acceso a la Universidad de la UNEDassis.
 - Tarjeta original de aprobación de las PAU, o certificado acreditativo, en el caso de haberse presentado.
- **Si has cursado estudios procedentes de sistemas educativos de la UE u otros estados con acuerdos internacionales en régimen de reciprocidad, tienes que presentar alguno de los documentos que se indican a continuación:**
 - Credencial original expedida por la UNED para el acceso a la universidad española o acreditación para el acceso a la Universidad de la UNEDassis.

- Original y fotocopia de la credencial de homologación del título extranjero y tarjeta original de aprobación de las PAU, o certificado acreditativo.
 - Documento del país de origen que acredite que puedes acceder a la universidad y tarjeta original de aprobación de las PAU, o certificado acreditativo, en caso de haberse presentado.
- **Si has cursado estudios procedentes de otros sistemas educativos extranjeros homologados a estudios españoles (bachillerato o título de técnico superior de formación profesional), debes presentar la documentación que se indica a continuación:**
- Original y fotocopia de la credencial de homologación del título extranjero.
 - Tarjeta original de aprobación de las PAU, o certificado acreditativo, en el caso de haberse presentado.

TITULADOS UNIVERSITARIOS Y ASIMILADOS

- Original y fotocopia del título, y si no lo tiene, certificado acreditativo en que consten los datos de expedición.
- En el caso de los titulados por la UB, solamente el expediente académico.
- En el caso de estudiantes con estudios universitarios extranjeros: original y fotocopia de la credencial de homologación o de la declaración de equivalencia a nivel universitario de grado emitida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ESTUDIANTES PROCEDENTES DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Certificado oficial de notas emitido por el centro académico correspondiente, en que figure la nota media.
- Certificado acreditativo en caso de haberse presentado a la prueba específica de las PAU.

ESTUDIANTES PROCEDENTES DE LA PRUEBA DE ACCESO MAYORES DE 25, o 45 AÑOS

- Papeleta original justificativa de haber superado las pruebas, con la calificación obtenida.
- Si has realizado las PAU en otra comunidad autónoma: el justificante de haber pagado el traslado de expediente emitido por el centro de procedencia.

ESTUDIANTES PROCEDENTES DE LA PRUEBA DE ACCESO MAYORES DE 0 o 45 AÑOS

- Papeleta original justificativa de haber superado las pruebas, con la calificación obtenida.